

INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE OCHO “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO (SIMA)”, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: CONTR/2023/453138

LOTE 7: SIMA de Málaga

Dentro del proceso de licitación del expediente y lote referenciados, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de un **SIMA**, en la provincia de **Málaga**, ha presentado licitación la entidad siguiente: “**Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial**”.

Una vez analizado el Proyecto Educativo presentado por la entidad licitadora antes citada, conforme a los criterios establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que opera en el expediente, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación del Proyecto, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas indicadas en el Anexo I del PCAP (punto “8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado “8.2 Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor”, subapartados 8.2.1 a 8.2.8, ambos inclusive):

Subapartado	Área	Puntos (Máx.)
8.2.1	Marco de la intervención.	02
8.2.2	Principios de la intervención educativa.	02
8.2.3	Objetivos.	06
8.2.4	Intervención.	21
8.2.5	Organización y gestión del servicio.	06
8.2.6	Sistema de evaluación.	06
8.2.7	Normativa y funcionamiento interno.	02
8.2.8	Relaciones y coordinación.	04
Total		49

Del análisis detenido y pormenorizado del Proyecto Educativo presentado en el Lote 7 que nos ocupa, a efectos de determinar el grado de cumplimiento de los criterios señalados en el Anexo X del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:

A. **Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial.**

1. **Marco de la Intervención. (Subapartado 8.2.1 del Anexo I del PCAP).**



FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA	28/11/2023	PÁGINA 1/11
	ROSA MARIA SERRERA COBOS		
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO		
VERIFICACIÓN	PK2jm8AAJ57F6ZQGJTWUZ76EGSRNSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.1. Marco Legal.

Expone de manera comprensiva, clara, ordenada y completa la normativa internacional y la europea, con especial atención a las normas relativas a menores que cumplen medidas de medio abierto.

Desarrolla las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, la LORPM y su reglamento, así como el marco legal andaluz partiendo del Estatuto de Autonomía.

El marco legal recoge las actualizaciones recientes respecto a las leyes de protección integral a la infancia e igualdad de trato.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

1.2. Marco administrativo.

Expone de manera clara y ordenada el marco administrativo y contractual en el que se desarrolla el objeto del contrato de puesta en marcha y funcionamiento de "Servicios Integrales para la ejecución de medidas judiciales de medio abierta.

Desarrolla los aspectos administrativos, contractuales y competenciales de la intervención en justicia juvenil y en particular de las medidas de medio abierto en Andalucía.

Incluye el organigrama administrativo en materia de justicia juvenil, actualizado según el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de competencias en materia de justicia juvenil y considerando a los distintos agentes implicados, tanto de los órganos administrativos centrales como periféricos.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

1.3. Perfil de la población.

La descripción del perfil de la población se desarrolla de manera completa. El apartado se desarrolla de forma clara, descriptiva y sistemática, sin que contenga reiteraciones innecesarias que afecten a la coherencia del apartado.

Incluye el perfil de la población menor infractora en Andalucía, atendiendo a datos actualizados demográficos y a las características psicosociales de los menores y de sus familias, tanto en el plano cuantitativo como en el cualitativo. Los datos se basan en fuentes y estadísticas oficiales y se aportan los datos más relevantes de las últimas memorias de justicia juvenil en Andalucía.

Describen datos estadísticos sobre las medidas judiciales no privativas de libertad impuestas a menores en Andalucía haciendo especial hincapié en la provincia de Almería, por tipos de medida y sexo, personas menores migrantes y tipología de delitos y sexo. Igualmente aporta datos en el ámbito de la salud mental y el consumo de tóxicos.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

1.4. Contexto del servicio.

El apartado incluye una descripción del contexto geográfico y social donde se ubica el servicio y contiene datos sociodemográficos sobre la población de la provincia, con especial atención a las posibles personas usuarias del servicio. Aporta datos cuantitativos y cualitativos sobre las principales características socioeconómicas.

Describe los recursos comunitarios del entorno necesarios para la ejecución del proyecto educativo, tanto públicos como privados, en materia educativa, formativa, sanitaria y social. Explica las condiciones de accesibilidad de los mismos para los usuarios del servicio, poniendo en relación los recursos con el proyecto educativo.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA	28/11/2023	PÁGINA 2/11
	ROSA MARIA SERRERA COBOS		
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8AAJ57F6ZQGJTWUZ76EGSRNSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. Principios de la intervención educativa. (Subapartado 8.2.2 del Anexo I del PCAP).

2.1. Fundamentación teórica.

Se exponen de manera global los diferentes modelos teóricos científicos en la intervención con menores en el ámbito de la justicia juvenil, de forma clara y concisa, evitando reiteraciones y usando un lenguaje técnico a la vez que fácilmente entendible.

Se desarrollan las bases teóricas de la intervención del Proyecto Educativo, a partir de un modelo validado científicamente. Estas bases teóricas guardan coherencia con el resto del proyecto y especialmente con los programas de intervención.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

2.2. Principios pedagógicos específicos.

Los principios pedagógicos específicos se basan en principios consolidados de la intervención educativa con menores, presentes en la normativa internacional y nacional.

Son coherentes con la fundamentación teórica del proyecto y con los objetivos generales y específicos.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

3. Objetivos. (Subapartado 8.2.3 del Anexo I del PCAP).

3.1. Objetivos generales.

Los objetivos describen de manera sistematizada y comprensible la finalidad del Proyecto Educativo.

Incluye objetivos generales que describen los resultados o metas que se intentan alcanzar mediante el objeto del contrato. Los objetivos son coherentes con el modelo teórico y el conjunto del proyecto. En general, se ajustan a los objetivos de la intervención recogidos en la normativa.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

3.2. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos son coherentes con los generales pero no abarcan todos los aspectos de la intervención, especialmente en lo relativo a la ejecución de una intervención específica, que sólo se menciona en el caso de medidas de tratamiento ambulatorio.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

4. Intervención. (Subapartado 8.2.4 del Anexo I del PCAP).

4.1. Metodología de la Intervención.

La metodología de la organización general del servicio, la planificación y la ejecución de la intervención se presentan de manera clara, completa y bien estructurada. Recoge tanto la generalidad de la intervención como la especificidad de las diferentes medidas judiciales de medio abierto.

Refleja una estrategia coherente de intervención que abarca todas las fases existentes, ajustada a los objetivos y al sistema de evaluación. Disponen de los procedimientos e instrumentos adecuados para la elaboración de programas de ejecución e informes, en cuanto a la coordinación entre los profesionales, la valoración de la persona menor, el diseño de objetivos, la evaluación de los mismos y su revisión.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 8,000 puntos).

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA	28/11/2023	PÁGINA 3/11
	ROSA MARIA SERRERA COBOS		
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO		
VERIFICACIÓN	PK2jm8AAJ57F6ZQGJTUWUZ76EGSRNSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.2. Programas de intervención.

Se desarrollan programas y actividades programadas que resultan coherentes, justificadas, con criterios de inclusión adecuados, y una adecuada formulación de objetivos, metodología, actividades, recursos, temporalización, coordinación y evaluación, para la intervención en todos los ámbitos que conforman la labor del Servicio Integral de Medio Abierto.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 8,000 puntos).

4.3. Programas específicos de intervención en función a delitos.

4.3.1. Programa intervención violencia filioparental.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.2. Programa intervención menores con delitos violentos.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.3. Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.4. Programa intervención menores con delitos sexuales.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.5. Programa de prevención de intervención en violencia de género.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.6. Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA	28/11/2023	PÁGINA 4/11
	ROSA MARIA SERRERA COBOS		
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8AAJ57F6ZQGJTWUZ76EGSRSNB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.4. Protocolos de actuación.

4.4.1. Protocolo de prevención, detección, protección y actuación frente a la violencia.

Se expone de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir en la detección y protección frente a diversas formas de violencia, tanto previas al inicio de la medida como durante la ejecución de la misma.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.2. Protocolo de prevención de riesgo de suicidio.

Se expone de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir para evaluar e intervenir ante riesgos de suicidio.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.3. Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones.

Se expone adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se articula un procedimiento que asegura que los menores puedan realizar peticiones, quejas y reclamaciones a diferentes instancias.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.4. Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración.

Se describe adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrolla correctamente el marco de actuación a través de una serie de acciones estructuradas destinadas a la intervención de los menores que están en el sistema de protección, teniendo en cuenta sus necesidades especiales y con especial atención a la coordinación con el sistema de protección.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

5. Organización y gestión del servicio. (Subpartado 8.2.5 del Anexo I del PCAP).

5.1. Recursos materiales.

Los recursos materiales del Servicio, tanto de las edificaciones como del equipamiento son adecuados y suficientes para el desarrollo de su labor. Los espacios a disposición de los/as profesionales del Servicio para las diferentes intervenciones atienden a las necesidades previstas y son coherentes con lo expuesto en el Proyecto Educativo. Asimismo, los medios tecnológicos descritos son adecuados.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA	28/11/2023	PÁGINA 5/11
	ROSA MARIA SERRERA COBOS		
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8AAJ57F6ZQGJTWUZ76EGSRSNB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5.2. Recursos humanos.

La organización de los recursos humanos facilita la ejecución del Proyecto Educativo, es completa y adecuada. Se expone una propuesta dinámica acorde al Proyecto descrito, que incluye una descripción detallada de las funciones del personal, la forma de realizar dichas funciones, así como el sistema de coordinación previsto y las actuaciones de formación de dicho personal.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

6. Sistema de evaluación. (Subpartado 8.2.6 del Anexo I del PCAP).

El Proyecto desarrolla un sistema de evaluación integral coherente con la ejecución del Proyecto Educativo planteado. Es completa en cuanto a procesos, resultados e impacto. Describe adecuadamente los aspectos que se evalúan, su finalidad, los indicadores, la temporalización y los responsables de la misma en cada una de las fases del proceso evaluador. La evaluación persigue el conocimiento y la mejora de los procesos y de los resultados, tanto de la fase de intervención como del Servicio que la ejecuta. El sistema de evaluación tiene en cuenta tanto la evaluación interna que realiza el propio servicio como la evaluación externa que puedan realizar otros agentes del sistema de justicia juvenil y el sistema externo de gestión de calidad.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 6,000 puntos).

7. Normativa y funcionamiento interno. (Subpartado 8.2.7 del Anexo I del PCAP).

La normativa de funcionamiento interno describe de forma adecuada y clara los derechos y deberes de las personas menores en sus relaciones con el resto de personas usuarias, profesionales y con el servicio.

Incluye las normas generales de funcionamiento, describe las faltas y las medidas correctoras, que tienen una finalidad educativa.

Se incluye el procedimiento que se llevará a cabo para garantizar de manera efectiva el conocimiento de todos estos aspectos por parte de las personas menores.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

8. Relaciones y coordinación. (Subpartado 8.2.8 del Anexo I del PCAP).

Describe de forma clara y completa la coordinación necesaria para la ejecución del Proyecto Educativo, tanto con entidades públicas como privadas. Incluye un adecuado y eficaz sistema de coordinación con las diferentes administraciones públicas y centros y servicios de Justicia Juvenil, de acuerdo a la normativa vigente.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 4,000 puntos).

De lo anterior resulta una **puntuación total** de **47,500** para la entidad licitadora “Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial”, conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo** de este Informe:

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA	28/11/2023	PÁGINA 6/11
	ROSA MARIA SERRERA COBOS		
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO		
VERIFICACIÓN	PK2jm8AAJ57F6ZQGJTWUZ76EGSRNSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Entidad: Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial		
Subapartado	Área	Puntos
8.2.1	Marco de la intervención.	2,000
8.2.2	Principios de la intervención educativa.	2,000
8.2.3	Objetivos.	5,250
8.2.4	Intervención.	20,250
8.2.5	Organización y gestión del servicio.	6,000
8.2.6	Sistema de evaluación.	6,000
8.2.7	Normativa y funcionamiento interno.	2,000
8.2.8	Relaciones y coordinación.	4,000
Total		47,500

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA
Fdo.: Rosa María Serrera Cobos

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ
Fdo.: Claudia María Rivero Racero

EL ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: Lorenzo Cuenca Beteta

LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: María Regla Estefani Tarifa

LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: María Regla Estefani Tarifa

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA	28/11/2023	PÁGINA 7/11
	ROSA MARIA SERRERA COBOS		
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO		
VERIFICACIÓN	PK2jm8AAJ57F6ZQGJTWUZ76EGSRNSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 7. SIMA de MÁLAGA)

Anexo	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
-------	---	--------	----	--------

Resumen de la Valoración

Subapartado 8.2.1 Anexo I PCAP	Marco de la Intervención	2,000
Subapartado 8.2.2 Anexo I PCAP	Principios de la intervención educativa	2,000
Subapartado 8.2.3 Anexo I PCAP	Objetivos	5,250
Subapartado 8.2.4 Anexo I PCAP	Intervención	20,250
Subapartado 8.2.5 Anexo I PCAP	Organización y Gestión del Servicio	6,000
Subapartado 8.2.6 Anexo I PCAP	Sistema de Evaluación	6,000
Subapartado 8.2.7 Anexo I PCAP	Normativa y Funcionamiento Interno	2,000
Subapartado 8.2.8 Anexo I PCAP	Relaciones y Coordinación	4,000
TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor "Fund. DIAGRAMA"		47,500

Umbral de Puntuación Mínima	24,50
-----------------------------	--------------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Marco de la Intervención		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.1			2	1	2	3	4	5	
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
Marco Legal			0,50	X					0,500
Marco administrativo			0,50	X					0,500
Perfil de la población			0,50	X					0,500
Contexto del servicio			0,50	X					0,500
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.1 "Fund. DIAGRAMA"									2,000

Subapartado	Principios de la Intervención Educativa		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.2			2	1	2	3	4	5	
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
Fundamentación teórica			1	X					1,000
Principios pedagógicos específicos			1	X					1,000
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.2 "Fund. DIAGRAMA"									2,000

Subapartado	Objetivos		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.3			6	1	2	3	4	5	
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
Objetivos generales			3	X					3,000
Objetivos específicos			3		X				2,250
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.3 "Fund. DIAGRAMA"									5,250

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA	28/11/2023	PÁGINA 8/11
	ROSA MARIA SERRERA COBOS		
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO		
VERIFICACIÓN	PK2jm8AAJ57F6ZQGJTWUZ76EGSRSNB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 7. SIMA de MÁLAGA)

Anexo	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
-------	--	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subpartado	Intervención	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subpartado
8.2.4		21	1	2	3	4	5	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	Puntos Subpartado
Metodología de la intervención		8	X					8,000
Programas de intervención		8	X					8,000
Programas específicos de intervención en función a delitos		3						
Programa intervención violencia filiparental		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos violentos		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos sexuales		0,50		X				0,375
Programa de prevención e intervención en violencia de género		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying		0,50		X				0,375
Protocolos de actuación		2						
Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia		0,50	X					0,500
Protocolo de prevención de riesgo de suicidio		0,50	X					0,500
Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones		0,50	X					0,500
Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración		0,50	X					0,500
TOTAL Valoración Subpartado 8.2.4 "Fund. DIAGRAMA"								20,250

Subpartado	Organización y gestión del servicio	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subpartado
8.2.5		6	1	2	3	4	5	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	Puntos Subpartado
Recursos materiales		3	X					3,000
Recursos humanos		3	X					3,000
TOTAL Valoración Subpartado 8.2.5 "Fund. DIAGRAMA"								6,000

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA	28/11/2023	PÁGINA 9/11
	ROSA MARIA SERRERA COBOS		
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO		
VERIFICACIÓN	PK2jm8AAJ57F6ZQGJTWUZ76EGSRNSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 7. SIMA de MÁLAGA)

Anexo	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
-------	--	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Sistema de evaluación					Puntos Máximos						
8.2.6						6	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración					Puntos Máximos	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
						6	X					6,000
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.6 "Fund. DIAGRAMA"											6,000	

Subapartado	Normativa y funcionamiento interno					Puntos Máximos						
8.2.7						2	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración					Puntos Máximos	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
						2	X					2,000
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.7 "Fund. DIAGRAMA"											2,000	

Subapartado	Relaciones y coordinación					Puntos Máximos						
8.2.8						4	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración					Puntos Máximos	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
						4	X					4,000
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.8 "Fund. DIAGRAMA"											4,000	

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA	28/11/2023	PÁGINA 10/11
	ROSA MARIA SERRERA COBOS		
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO		
VERIFICACIÓN	PK2jm8AAJ57F6ZQGJTWUZ76EGSRSNB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA
Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 7. SIMA de MÁLAGA)

COMPARATIVA de las Valoraciones de los Criterio de Juicio de Valor

Subapartado	Denominación	Entidades Licitadoras			
		Fund. DIAGRAMA			
8.2.1 Anexo I PCAP	Marco de la Intervención	2,000			
8.2.2 Anexo I PCAP	Principios de la intervención educativa	2,000			
8.2.3 Anexo I PCAP	Objetivos	5,250			
8.2.4 Anexo I PCAP	Intervención	20,250			
8.2.5 Anexo I PCAP	Organización y Gestión del Servicio	6,000			
8.2.6 Anexo I PCAP	Sistema de Evaluación	6,000			
8.2.7 Anexo I PCAP	Normativa y Funcionamiento Interno	2,000			
8.2.8 Anexo I PCAP	Relaciones y Coordinación	4,000			
	Totales	47,500	0,000	0,000	0,000

Nota El umbral de puntuación mínima para continuar el proceso de licitación se ha establecido en **24,5** en el apartado de "Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor", que representa el cincuenta por ciento del total previsto en dicho apartado.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA	28/11/2023	PÁGINA 11/11
	ROSA MARIA SERRERA COBOS		
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO		
VERIFICACIÓN	PK2jm8AAJ57F6ZQGJTWUZ76EGSRSNB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	